

DECRETO EXENTO Nº 3.999
RETIRO, 26 DIC. 2014
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;
- 2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 3.- Decreto Nº 3.966 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que aprueba la actividad "Celebración del Aniversario de las organizaciones Folclóricas de la Comuna de Retiro"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º La necesidad de contratar un servicio de banquetería para la atención de los 420 participantes en la actividad de Aniversario de las instituciones folclóricas de la comuna junto a autoridades comunales y regionales el día 26 de Diciembre a las 21.00 horas en el Gimnasio Municipal de Retiro.
- 2º Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa para realizar este servicio de banquetería para 420 personas.
- 3º Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de banquetería que avalan su trayectoria y responsabilidad en la entrega del servicio y productos involucrados.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de banquetería al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.879.920.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de banquetería servido en el Gimnasio Municipal de Retiro el día 26 de Diciembre a partir de las 21.00 horas y consistente en Cena (pollo asado, papas salteadas, ensaladas diversas, bebidas, vino a la mesa, pan y postre) bajilla y mantelería incluido y personal propio (\$4.476 p/p) en el lugar con personal propio.

(continua al reverso)